



# Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Dirección General de Protección Ciudadana

### ESTABLECIMIENTO SEVESO NIVEL INFERIOR

Sujeto al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

### I dentificación y dirección del establecimiento

YESOS MANCHA, S.A. – PLANTA SATÉLITE DE GNL Camino de las Canteras, s/n 45.780-El Romeral (Toledo)

#### Actividad del establecimiento

Almacenamiento de Gas Natural Licuado (G.N.L.), con deposito criogénico a presión y el sistema de gasificación, anexo, para el suministro industrial de gas natural a hornos de fábrica de yesos para su calcinación.

# Principales sustancias presentes en el establecimiento

SUSTANCIA	N° ONU	PICTOGRAMA Y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H)		PELI GROSI DAD
GAS NATURAL LICUADO	1972		H281	Líquido y vapores extremadamente inflamables. Contiene gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas.

#### Actuación en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el establecimiento, incluido el contacto con el Servicio de Emergencias 112, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes deberán estar recogidas en su Plan de emergencias Interior o Plan de Autoprotección.

En caso de accidente grave, la Dirección del Plan de Emergencia Exterior de este establecimiento podrá activar éste en Fase de Alerta o Emergencia, en función de las características del mismo, constituyendo la estructura orgánico-funcional contemplada





# Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Dirección General de Protección Ciudadana

en dicho Plan.

### Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través de los servicios de emergencias. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, redes sociales, webs institucionales, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local/autonómica).

### Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

### Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

# Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiese en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.





# Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Dirección General de Protección Ciudadana

# Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

# Dirección General de Protección Ciudadana

Autovía Madrid-Toledo. Km 64,500

45071 Toledo

Email: <a href="mailto:proteccioncivil@jccm.es">proteccioncivil@jccm.es</a>